



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **4571** DE

**16 JUN 2017**

Por la cual se hace un encargo en la planta global  
del Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO  
DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren los artículos 24 y 25 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 del 2016, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.4.7 del Decreto 648 del 2017 y el artículo 2 del Decreto 1338 del 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que el concepto del 28 de mayo del 2013 sobre la figura de encargo para la provisión de empleos de carrera de la Sala Plena establece que "(...) *El encargo constituye un derecho preferencial para aquellos servidores de carrera que cumplan a cabalidad con los requisitos contemplados en el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 y, una posibilidad discrecional que, a falta de aquellos, se podrá agotar respecto de los servidores de carrera que, sin tener evaluación del desempeño sobresaliente, cumplan con los demás requisitos exigidos en la norma (...)*"

Que la señora MYRIAM ESTELLA CARO HERRERA titular del cargo de Técnico Operativo, código 3132, grado 14, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, fue encargada en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 10.

Que al señor ALEXANDER CUELLAR APARICIO, le fue terminado a partir del 21 de julio del 2017, el encargo en el cargo de Técnico Operativo, código 3132, grado 14.

Que el cargo de Técnico Operativo, código 3132, grado 14, queda en VACANCIA TEMPORAL.

Que la señora NORRY ZUBIETA MOLANO en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel destacado y no existe funcionario inscrito en el registro público de carrera, con mejor derecho preferencial a encargo.

Que la señora NORRY ZUBIETA MOLANO es titular del cargo de Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

grb

Continuación de la resolución "Por la cual se hace un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR** a partir del 21 de julio y hasta por el término de seis (6) meses, a la señora **NORY ZUBIETA MOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.646.761, el encargo en el cargo de Técnico Operativo, código 3132, grado 14, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a



**PATTI LONDOÑO JARAMILLO**

16 JUN 2017

 *esum*

*Nory Zubieta Molano*  
*CC 41646761 Bk*  
*21 de julio de 2017*